



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco (05) de abril de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001 40 03 027 2015-00917 00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CONDominio MIRADOR DEL CACIQUE
DEMANDADO	JAIME ALONSO ÁLVAREZ OLAYA Y OTRO
DECISIÓN	CORRE TRASLADO RECURSO

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 326 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte contraria por el término de TRES (3) DÍAS, del escrito contentivo del recurso de apelación y la respectiva sustentación en contra del auto calendado el 18 de marzo de 2022, por el cual se repuso parcialmente una decisión y se decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito.

Vencido el anterior traslado, se procederá al envío del expediente al superior.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

D.P.A.

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e05d0be47061000dea01ff7de00e1cb781e42f6e61bdc7ba6533ac66826bfe2**
Documento generado en 05/04/2022 10:50:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>